

Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal

A LA MESA DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCIA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM) presenta la siguiente autoenmienda a la Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de fomento del desarrollo local, de garantía de los servicios públicos y contra la despoblación (661/000068)

ENMIENDA Nº 1

De adición de nuevo punto QUINTO

Contemplar medidas compensatorias para las farmacias más desfavorecidas, como las siguientes:

- 1.- Actualizar las cuantías de las ayudas a farmacias de Viabilidad Económica Comprometida (VEC) en función del IPC.
- 2.- Establecer un mecanismo de pago adelantado y/o de compensación con las cuotas de autónomos para las farmacias VEC.
- 3.- Establecer un fondo de compensación para las farmacias de poblaciones menores de 1.000 habitantes de 18.319´44 € anuales (según un estudio son los gastos mínimos de explotación de una oficina de farmacia sin personal), fondo que debería aportar el propio sector de su facturación.
- 4.- Implicar a ayuntamientos y Diputaciones en el mantenimiento de los servicios de guardia de estas farmacias rurales.
- 5.- Eximir, a la hora de tomar medidas de racionalización del gasto farmacéutico, a las farmacias situadas en poblaciones de menos de 1.000 habitantes de las deducciones previstas en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, dada su precaria situación.

Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal

ENMIENDA Nº 2

De adición

Añadir al final del apartado 4 del punto **TERCERO**:

“Para ello se creará un Plan estatal en coordinación con las comunidades autónomas que flexibilice las ratios con el objetivo de no cerrar los Colegio Rurales Agrupados (CRA) y evite el riesgo de cierre de recursos educativos que reducirían. Estos centros garantizan la educación obligatoria de los niños de zonas rurales y suponen un incentivo para que los padres se establezcan en un medio rural”

ENMIENDA Nº 3

De adición

Añadir al final del apartado 5 del punto **TERCERO**:

“Garantizando que no se cierran más consultorios rurales ni se merma la presencia asistencial de la sanidad rural, ya que es inviable en un medio envejecido la asistencia 100% telemática y cuando existen todavía tantos municipios en este país sin cobertura de Internet ni telefonía.”

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 2020

Carles Mulet García
Portavoz